



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1056-2019/MPS

Sullana, 24 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, y;

CONSIDERANDO



Que, mediante Expediente. N°16002 de fecha 10.05.2019 conteniendo el oficio N° 046-2019-MTC/17, de fecha 07 de mayo del 2019 remitido por Yovani Lachira Apaza, Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes, el que hace de conocimiento la Nulidad de certificado de Habilitación Técnica de Terminal Terrestre;

Que, mediante Expediente N°16017 de fecha 10.05.2019, conteniendo el oficio N°273-2019-MTC/17.FP de fecha 30 de abril del 2019, en el que indica que como resultado de la fiscalización posterior relacionado al otorgamiento del Certificado de Habilitación Técnica de Terminal Terrestre a favor de la Empresa Montero Peña S.A, SE HA EMITIDO LA Resolución Viceministerial N° 091-2019-MTC/02 la misma que en su Artículo primero declara la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N°3262-2018-MTC/15 de fecha 23 de Julio del 2018;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 01-201-MTC/02 de fecha 08 de abril del 2019, se ha resuelto:

- Artículo primero: Declarar la Nulidad de oficio de la Resolución Directoral N° 3263-2018-MTC/15 de fecha 23 de Julio del 2018 mediante la cual se otorga a la Empresa Transportes Montero SAC el certificado de habilitación Técnica de Terminal Terrestre como infraestructura complementaria de transporte en el servicio de transporte Público regular de personas de ámbito nacional respecto de inmueble ubicado en la Av. Panamericana N°901 -Urb. Santa Rosa , distrito y provincia de Sullana Región Piura, por encontrarse incurso en la causal de Nulidad...
- Artículo segundo: Declarar improcedente la solicitud formulada por la Empresa Transportes Montero SAC, con escrito de registro N° T-180563-2018 del 04 de Julio del 2018, sobre otorgamiento del certificado de habilitación Técnica de Terminal Terrestre como infraestructura complementaria de transporte en el servicio de transporte Público regular de personas de ámbito nacional respecto de inmueble ubicado en la Av. Panamericana N°901 -Urb. Santa Rosa , distrito y provincia de Sullana Región Piura.



Que, mediante Resolución Directoral N° 3263-2018-MTC/15 de fecha 23 de Julio del 2018, se resuelve:

- Artículo primero: Otorgar a solicitud de la Empresa Transportes Montero SAC, el certificado de habilitación Técnica de Terminal como infraestructura complementaria de transporte en el servicio de transporte Público regular de personas de ámbito nacional.
 - Infraestructura complementaria de transporte -Terminal Terrestre.
 - Ubicación: Av. Panamericana N°901-Urbanización Santa Rosa, distrito y provincia de Sullana, departamento Región Piura..
 - Ámbito de Competencia - Servicio de Transporte ámbito nacional
 - Titularidad- Persona Jurídica. No transportista.

Que, mediante resolución Gerencial N°805-2018/MPS-GDEL de fecha 08 de Setiembre del 2018, se ha resuelto expedir la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente con la autorización de anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada que se detalla mediante Certificado N°007110 -18 y que deberá exhibirse en lugar visible del establecimiento cuyas especificaciones se detallan a continuación:

Nombre y/o razón social : Transportes Montero SAC
N° DNI-RUC : 42085562-20525598986
Giro y/o actividad : Terminal Terrestre - Embarque- Desembarque de pasajeros y Venta de pasajes.
Ubicación : Av. Panamericana N°901- Urb. Santa Rosa -Sullana.
Área : 1095 m2
Capacidad de Aforo : 137 Personas
Horario de atención : 24 horas
Código Catastral : 200601000472000A0101001
Nivel de Riesgo : NR3
Anuncio Publicitario : Transportes Montero
Tipo : Simple
Instalado : Adosado a la pared
Medidas : 13.00m x 2.00 m



Que, conforme es de verse de los actuados que sirvieron para la emisión de la Resolución Gerencial N°805-2018/MPS-GDEL de fecha 08 de Setiembre del 2018, que ha resuelto expedir la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente con la autorización de anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada que se detalla mediante Certificado N°007110 -18, se ha dado cumplimiento con todos los requisitos para lo cual se adjuntado Copia de la Habilitación Técnica de Terminal Terrestre N° 0064-2018-MTC-15 y Copia de la Resolución Directoral N°3263-2018-MTC-15 de fecha 23.07.2018;

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1056-2019/MPS.

Que, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para el otorgamiento de la Licencia de funcionamiento conjuntamente con el anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada, a la Empresa Transportes Montero SAC, **es la Habilitación Técnica de Terminal Terrestre** conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N°017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

Que, sin embargo mediante Resolución Viceministerial N° 01-201-MTC/02 de fecha 08 de abril del 2019, se ha resuelto:

- Artículo primero: Declarar la Nulidad de oficio de la Resolución Directoral N° 3263-2018-MTC/15 de fecha 23 de Julio del 2018 mediante la cual se otorga a la Empresa Transportes Montero SAC el certificado de habilitación Técnica de Terminal Terrestre como infraestructura complementaria de transporte en el servicio de transporte Público regular de personas de ámbito nacional respecto de inmueble ubicado en la Av. Panamericana N°901 –Urb. Santa Rosa , distrito y provincia de Sullana Región Piura, por encontrarse incurso en la causal de Nulidad...
- Artículo segundo: Declarar improcedente la solicitud formulada por la Empresa Transportes Montero SAC, con escrito de registro N° T-180563-2018 del 04 de Julio del 2018, sobre otorgamiento del certificado de habilitación Técnica de Terminal Terrestre como infraestructura complementaria de transporte en el servicio de transporte Público regular de personas de ámbito nacional respecto de inmueble ubicado en la Av. Panamericana N°901 –Urb. Santa Rosa , distrito y provincia de Sullana Región Piura.

Que, en consecuencia, al haberse declarado la Nulidad de Oficio de Resolución Directoral N° 3263-2018-MTC/15 de fecha 23 de Julio del 2018 mediante la cual se otorga a la Empresa Transportes Montero SAC, el certificado de habilitación Técnica de Terminal Terrestre como infraestructura complementaria de transporte en el servicio de transporte Público regular de personas de ámbito nacional respecto de inmueble ubicado en la Av. Panamericana N°901 –Urb. Santa Rosa, distrito y provincia de Sullana Región Piura, **corresponde declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Gerencial N°0805-2018/MPS-GDEL de fecha 08 de Setiembre del 2018, se ha resuelto expedir la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente con la autorización de anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada que se detalla mediante Certificado N°007110 -18;**

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 10 inc. y 3 del TUO de la Ley N° 27444, pues respecto a la causal del inc. 3, contraviene el Art. 211 numeral 211.2, ya que la facultad nulificante para los actos administrativos es del superior jerárquico que emitió los Oficios citados y Resoluciones Gerenciales que se dejan sin efecto con los oficio en comento, esto es el Alcalde: máximo representante legal a nivel administrativo en un gobierno local, o por delegación el Gerente Municipal;

Que, estando dicha acción inmersa dentro de las causales de nulidad establecidas en el Artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General:

Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:

- 1) La contravención a la constitución a las Leyes o las normas reglamentarias
- 3) Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por lo que se adquiere facultades o derechos cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o trámites esenciales para su adquisición.

Que, consecuentemente, se debe correr traslado al Representante de la Empresa de Transportes Montero SAC, en observancia con lo prescrito en el Art. 211.2, por el lapso de 05 días, para que realice los descargos respectivos sobre el procedimiento de Nulidad Resolución Gerencial N° 0805-2018/MPS-GDEL, poniéndole en conocimiento mediante Oficio, exponiendo las causales de nulidad descritas up supra.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1426-2019/MPS-GAJ recepcionado con fecha 18.07.2019, opina:

Dar Inicio al Procedimiento de Nulidad de oficio de la Resolución Gerencial N° 0805-2018/MPS-GDEL, de fecha 08 de Setiembre del 2018, se ha resuelto expedir la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente con la autorización de anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada que se detalla mediante Certificado N°007110 -18.

2.- Consecuentemente, se debe correr traslado al Representante de la Empresa de Transportes Montero SAC, en observancia con lo prescrito en el Art. 211.2, por el lapso de 05 días hábiles, para que realice los descargos respectivos sobre el procedimiento de Nulidad Resolución Gerencial N° 0805-2018/MPS-GDEL, en observancia con lo prescrito en el Art. 211.2, poniéndole en conocimiento mediante Oficio, exponiendo las causales de nulidad descritas up supra.

3.- Posteriormente cumplido dicho plazo legal, con o sin los descargos pertinentes, se deben remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de emitir el informe legal de la Nulidad de Oficio de la Resolución ...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1056-2019/MPS.

Gerencial N°805-2018/MPS-GDEL de fecha 08 de Setiembre del 2018, se ha resuelto expedir la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente con la autorización de anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada que se detalla mediante Certificado N°007110 -18.

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar inicio al Procedimiento de Nulidad de oficio de la Resolución Gerencial N° 0805-2018/MPS-GDEL, de fecha 08 de Setiembre del 2018, la misma que ha resuelto expedir la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente con la autorización de anuncio publicitario adosado frontalmente a la fachada que se detalla mediante Certificado N°007110 -18.

Artículo Segundo.- Notificar al Representante de la Empresa de Transportes Montero SAC, en observancia con lo prescrito en el Art. 211.2, por el lapso de 05 días hábiles, para que realice los descargos respectivos sobre el procedimiento de Nulidad Resolución Gerencial N° 0805-2018/MPS-GDEL, en observancia con lo prescrito en el Art. 211.2, poniéndole en conocimiento mediante Oficio, exponiendo las causales de nulidad descritas up supra.

Artículo Tercero.- Cumplido el plazo remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de emitir el informe legal de la Nulidad de Oficio de la Resolución Gerencial N°805-2018/MPS-GDEL de fecha 08 de Setiembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 942
SECRETARIO GENERAL

CC:
CM
CAJ
SGRHHH
Otro
/mail